



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

| | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|
| PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA | OFICIAL MAYOR | JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES |
| DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA | MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA | LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 | MARTES | SESIÓN No. 120 |
| PRIMER PERIODO ORDINARIO | 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 | ORDINARIA |

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADA AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 34 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 1 DIPUTADO VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 35 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 6 DIPUTADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1720 BIS, 1720 BIS 1, 1720 BIS 2, 1720 BIS 3, 1720 BIS 4, 1720 BIS 5 Y 1720 BIS 6 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENTAS INMOBILIARIAS. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 19651/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANEZ ORTIZ, DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA Y DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA; ASÍ COMO LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 17 Y 20 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE ADECUAR LOS SUPUESTOS DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN, TRATÁNDOSE DE LEGÍTIMA DEFENSA

DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANEZ ORTIZ, DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA Y DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA; ASÍ COMO LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES QUE PRESERVAN LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y DE SUS HIJAS DURANTE TODO EL PROCESO PENAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 38 BIS Y 39 BIS AL CAPÍTULO VI DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INSTITUTO DE LA JUVENTUD O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE LA JUVENTUD.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “PARA PEDIR SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE, POR FAVOR, COMPAÑERA DIPUTADA”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO XI BIS DENOMINADO “FONDO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA REGIONAL” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 68° BIS, 68° BIS 1, 68° BIS 2 Y 68° BIS 3 TODOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE UN FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA REGIONAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA CRISTINA MARMOLEJO GÓMEZ, INTEGRANTE DEL COLECTIVO DE CONDUCTORES DE PLATAFORMAS DIGITALES DE NUEVO LEÓN CCOPLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), PARA QUE SE EMITAN LAS REGLAS CLARAS QUE PERMITAN LA OPERACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE PLATAFORMAS EN LOS AEROPUERTOS DEL PAÍS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. C.P. IRMA LORENA MARTÍNEZ GUERRA, TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ALCANCE A SU SOLICITUD DE VALORES CATASTRALES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20503/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN RELACIÓN A HACER DEDUCIBLES LOS GASTOS VETERINARIOS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY” PARA QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE REALIZAR INSPECCIONES, REPARACIONES Y ADECUACIONES A LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PEDIRLE, AMABLEMENTE, SE LE DÉ TURNO CON CARÁCTER DE URGENTE, TODA VEZ QUE ESTE ESCRITO RESPONDE A CIERTAS PETICIONES QUE HAN HECHO VECINAS Y VECINOS DE DISTINTAS COMUNIDADES DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN; Y QUISIÉRAMOS QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDE”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

10. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 153, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DEBATES OBLIGATORIOS PARA CADA UNO DE LOS DISTRITOS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL INFORME ESPECIAL SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR, PUBLICADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE REFUERCEN, AMPLÍEN Y ACTUALICEN DE MANERA URGENTE, LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA SOLICITARLE SI SE PUEDE TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE, POR FAVOR. GRACIAS”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

LA C. SECRETARÍA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ING. JOSÉ MIGUEL ORTEGA POSADAS, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20715/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SON TODOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, ASIMISMO MENCIONÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, LA C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ACTO SEGUIDO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, EL C. DIP. GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. **EL SUSCRITO DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCORPORAR COMO CRITERIO PREFERENTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE SEAN CUIDADORAS PRINCIPALES DE NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, INCLUIDO EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, BAJO LOS ESQUEMAS DE TRABAJO FLEXIBLE AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS MADRES, PADRES Y DEMÁS PERSONAS CUIDADORAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y, PARTICULARMENTE AQUELLAS Y AQUELLOS QUE VIVEN CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), ENFRENTAN UNA

DOBLE CARGA COTIDIANA: POR UN LADO, LAS EXIGENCIAS PERMANENTES DE CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN; Y POR EL OTRO, LA NECESIDAD DE GENERAR INGRESOS SUFICIENTES PARA SOSTENER A SUS FAMILIAS. ESTA TENSIÓN SE TRADUCE, EN LA PRÁCTICA, EN TRAYECTORIAS LABORALES INTERRUMPIDAS, MAYOR EXPOSICIÓN A LA INFORMALIDAD, PÉRDIDA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y UNA MERMA PERMANENTE EN SUS INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS. EN MÉXICO, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA 2023, ALREDEDOR DE 8.8 MILLONES DE PERSONAS DE CINCO AÑOS Y MÁS VIVEN CON DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTA EL 7.2 % DE LA POBLACIÓN EN ESE RANGO DE EDAD¹. A ELLO, SE SUMA LA POBLACIÓN CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL O NEURODESARROLLO, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYE EL AUTISMO. DIVERSAS ESTIMACIONES, RETOMADAS POR INSTANCIAS FEDERALES Y ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS, SEÑALAN QUE EN NUESTRO PAÍS APROXIMADAMENTE 1 DE CADA 115 NIÑAS Y NIÑOS PRESENTA UN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, CIFRA QUE SE UBICA POR ENCIMA DEL PROMEDIO GLOBAL REPORTADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD². EN EL CASO ESPECÍFICO DE NUEVO LEÓN, AUTORIDADES ESTATALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, HAN ADVERTIDO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS DENTRO DEL ESPECTRO AUTISTA PODRÍA OSCILAR ENTRE 58 MIL Y HASTA 107 MIL PERSONAS, ESTAS CIFRAS NO SON ABSTRACTAS: DETRÁS DE CADA DIAGNÓSTICO HAY FAMILIAS QUE REORGANIZAN SU VIDA ALREDEDOR DE LAS NECESIDADES DE CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO, TERAPIAS, TRASLADOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTA CONDICIÓN IMPLICA. LA EVIDENCIA RECOGIDA POR ORGANISMOS COMO LA CEPAL Y EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, REVELA QUE CERCA DEL 46% DE LA POBLACIÓN MEXICANA REQUIERE ALGÚN TIPO DE CUIDADO, MIENTRAS QUE LAS PERSONAS CUIDADORAS REMUNERADAS REPRESENTAN APENAS EL 1% DE LAS PERSONAS OCUPADAS Y PERCIBEN INGRESOS INFERIORES AL PROMEDIO NACIONAL.³ EL CUIDADO, SIN EMBARGO, CONTINÚA SIENDO TRATADO EN LA PRÁCTICA COMO UN RECURSO “INAGOTABLE” DENTRO DE LOS HOGARES. LA ENCUESTA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS (ENASIC) 2022 MUESTRA QUE 32% DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, PARTICIPA EN ACTIVIDADES DE

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)*. INEGI recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_PCD24.pdf?

² Organización Mundial de la Salud. (2021). *Trastornos del espectro autista* (Hoja informativa). OMS. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders?>

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Cuidar en México: del ámbito familiar a un sistema público*. CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/enfoques/cuidar-mexico-ambito-familiar-un-sistema-publico?>

CUIDADO NO REMUNERADO, PERO CON UNA FUERTE DESIGUALDAD DE GÉNERO: 45.1% DE LAS MUJERES REALIZAN CUIDADOS FRENTE AL 17% DE LOS HOMBRES. ESA SOBRECARGA REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LA INSERCIÓN LABORAL DE QUIENES CUIDAN. MUCHAS MADRES Y, EN MENOR MEDIDA, PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD O AUTISMO SE VEN OBLIGADOS A ABANDONAR SUS EMPLEOS FORMALES, A REDUCIR SU JORNADA O ACEPTAR TRABAJOS INFORMALES, MAL REMUNERADOS Y SIN SEGURIDAD SOCIAL, PORQUE LOS ESQUEMAS TRADICIONALES DE TRABAJO PRESENCIAL DE TIEMPO COMPLETO SON INCOMPATIBLES CON LAS CITAS MÉDICAS, TERAPIAS, TRASLADOS Y SITUACIONES IMPREVISTAS QUE FORMAN PARTE DE LA VIDA COTIDIANA DEL CUIDADO. ESTA REALIDAD, COLOCA A LAS FAMILIAS EN UN CÍRCULO VICIOSO: A MAYOR CARGA DE CUIDADOS, MENOR CAPACIDAD PARA SOSTENER UN EMPLEO DIGNO; A MENOR INGRESO, MENORES POSIBILIDADES TAMBIÉN DE ACCEDER A SERVICIOS DE APOYO, TERAPIAS Y EDUCACIÓN ESPECIALIZADA. EN ESTE SENTIDO, NO PASA DESAPERCIBIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, HA PROMOVIDO A RANGO CONSTITUCIONAL, COMO EL PROGRAMA SOCIAL DE PENSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 0 A 29 AÑOS DE MANERA UNIVERSAL QUE HA ABONADO EN GRAN MEDIDA A ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA. BAJO ESTE CONTEXTO, TAMBIÉN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HA DADO PASOS RELEVANTES PARA RECONOCER EL VALOR SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CUIDADO. LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CUIDADOS, CUYA META ES IMPACTAR A MÁS DE 3.5 MILLONES DE PERSONAS QUE CUIDAN O SON CUIDADAS EQUIVALENTES AL 61.2% DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD, RECONOCE QUE EL CUIDADO ES UN PILAR DEL TEJIDO SOCIAL Y PRODUCTIVO QUE DEBE SER APOYADO DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA. NO OBSTANTE, PERSISTE UN VACÍO EN EL DISEÑO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRECTAMENTE ORIENTADOS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO FORMAL FLEXIBLE PARA ESTAS PERSONAS CUIDADORAS. HOY EN DÍA, EL MENSAJE QUE RECIBEN MUCHAS FAMILIAS ES QUE CUIDAR Y TRABAJAR SON TAREAS INCOMPATIBLES, CUANDO LO QUE SE REQUIERE ES QUE EL MERCADO LABORAL Y LAS POLÍTICAS DE FOMENTO ECONÓMICO SE ADAPTEN A LA REALIDAD DEL CUIDADO, Y NO AL REVÉS. LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA RECONOCE, EN SU ARTÍCULO 21 BIS, QUE EL CONSEJO DEBE DAR PREFERENCIA A DETERMINADAS EMPRESAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, INCLUYENDO AQUELLAS QUE CONTRATAN ADULTOS MAYORES, MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CON ELLO, LA LEY RECONOCE QUE LOS ESTÍMULOS

ECONÓMICOS SON UNA HERRAMIENTA LEGÍTIMA PARA CORREGIR DESIGUALDADES Y FAVORECER LA INCLUSIÓN EN EL EMPLEO. SIN EMBARGO, EL MARCO VIGENTE AÚN NO CONTEMPLA EXPRESAMENTE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE SON CUIDADORAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD O AUTISMO, NI VINCULA DE MANERA DIRECTA LA PRIORIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS CON LA ADOPCIÓN DE ESQUEMAS DE TRABAJO A DISTANCIA, MIXTO O DE MEDIO TURNO QUE PERMITAN COMPATIBILIZAR EL EMPLEO Y LOS CUIDADOS QUE TIENEN QUE DAR. DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL, ESTA OMISIÓN RESULTA RELEVANTE. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD⁴, DE LA CUAL MÉXICO ES PARTE, RECONOCE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRABAJAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS E INSTA A LOS ESTADOS A PROMOVER OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PROGRESO PROFESIONAL, ASÍ COMO A ASEGURAR AJUSTES RAZONABLES EN EL LUGAR DE TRABAJO. ESTOS COMPROMISOS SUPONEN RECONOCER NO SOLO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SINO TAMBIÉN A QUIENES SOSTIENEN EL CUIDADO COTIDIANO QUE HACE POSIBLE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y EVENTUALMENTE LABORAL. LA PRESENTE INICIATIVA PARTE DE UNA IDEA SENCILLA Y AL MISMO TIEMPO TRANSFORMADORA: SI EL ESTADO YA UTILIZA INCENTIVOS FISCALES Y ECONÓMICOS PARA ATRAER LA INVERSIÓN Y GENERAR EMPLEO, DEBE USARLOS TAMBIÉN PARA PROMOVER EMPLEOS QUE SE ADAPTEN A LA REALIDAD DEL CUIDADO. NO SE TRATA DE CREAR NUEVOS IMPUESTOS NI DE IMPONER OBLIGACIONES LABORALES QUE CORRESPONDEN A LA ESFERA FEDERAL, SINO DE ORIENTAR LOS APOYOS EXISTENTES HACIA EMPRESAS QUE SE COMPROMETEN A ABRIR OPORTUNIDADES DE TRABAJO FORMAL FLEXIBLE A QUIENES HOY ESTÁN QUEDANDO FUERA DEL MERCADO LABORAL, PRECISAMENTE POR CUIDAR. EN ESE SENTIDO, LA REFORMA PROPUESTA INCORPORA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACREDITEN SER CUIDADORAS PRINCIPALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, INCLUIDO EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, CUANDO PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO ESQUEMAS DE TRABAJO A DISTANCIA, MIXTO O DE MEDIO TURNO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN LABORAL

⁴ Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. ONU. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities?>

APLICABLE. AL HACERLO, SE ORDENA AL CONSEJO, QUE AL MOMENTO DE DECIDIR A QUÉ EMPRESAS SE OTORGARÁN LOS INCENTIVOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, INCISO A), OTORGUE PREFERENCIA A AQUELLAS QUE INTEGREN EN SU PLANTILLA ESTE TIPO DE PERFILES LABORALES Y QUE, ADEMÁS, ADOPTEN ESQUEMAS DE EMPLEO FLEXIBLE. ASÍ, LA REFORMA: 1.- RECONOCE EXPLÍCITAMENTE A LAS PERSONAS CUIDADORAS COMO SUJETO DE POLÍTICA DE FOMENTO ECONÓMICO, Y NO SOLO DE POLÍTICA SOCIAL ASISTENCIAL. 2.- ARTICULA LA POLÍTICA DE CUIDADOS DE NUEVO LEÓN CON LA POLÍTICA DE INVERSIÓN Y EMPLEO, GENERANDO SINERGIAS ENTRE PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO DIRECTO, SERVICIOS DE CUIDADOS Y ESTÍMULOS AL SECTOR PRODUCTIVO. TAMBIÉN APROVECHA LA COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS E IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, SIN INVADIR LA REGULACIÓN FEDERAL DE LAS CONDICIONES LABORALES NI DE LOS DERECHOS MÍNIMOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DISCAPACIDAD, AL RECONOCER QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS CUIDADORAS SON MUJERES Y QUE EL ACOMPAÑAMIENTO A HIJAS E HIJOS CON DISCAPACIDAD EXIGE FLEXIBILIDAD EN HORARIOS Y LUGAR DE TRABAJO. EN PAÍSES COMO ESPAÑA, LAS REFORMAS RECIENTES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, HAN REFORZADO LA OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADORES DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES EN EL LUGAR DE TRABAJO ANTES DE CONSIDERAR LA TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL, ENFATIZANDO QUE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL MERCADO DE TRABAJO, REQUIERE ADAPTAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y NO SOLO OFRECER SUBSIDIOS AISLADOS. LA PROPUESTA QUE AHORA SE PRESENTA, SE ALINEA CON ESTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, PERO LO HACE DESDE LA REALIDAD CONCRETA DE NUEVO LEÓN: UN ESTADO QUE YA HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ESTATAL DE CUIDADOS⁵, QUE HA ANUNCIADO UNA ESTRATEGIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL AUTISMO Y LA NEURODIVERSIDAD, CON INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA. EL SIGUIENTE PASO LÓGICO ES CERRAR LA PINZA INCORPORANDO EL EMPLEO FORMAL FLEXIBLE, ORIENTANDO LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS A EMPRESAS QUE CONCRETEN OPORTUNIDADES REALES PARA ESTAS FAMILIAS. POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, Y SOLICITO A LA PRESIDENCIA QUE SEA TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE A COMISIONES PARA SU DISCUSIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE...

⁵ https://conl.mx/noticias/126?utm_source=

PRESIDENTA: “DIPUTADO, APROVECHO NADA MÁS PARA COMENTARLE, FAVOR DE CONCLUIR. GRACIAS”.

C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ: “YA CONCLUYO, PRESIDENTA. **DECRETO. ÚNICO.** - SE ADICIONA EL INCISO E) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 21 BIS, Y SE RECORREN LOS ACTUALES INCISOS E) Y F) PARA QUEDAR COMO F) Y G), RESPECTIVAMENTE, DEL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21 BIS. - PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA PRESENTE LEY, EL CONSEJO DEBERÁ DAR PREFERENCIA A:

I. ...

II. **EMPRESAS QUE DENTRO DE SU PLANTILLA LABORAL TENGAN:**

a) a d).....

e) **PERSONAS TRABAJADORAS QUE ACREDITEN SER CUIDADORAS PRINCIPALES DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, INCLUIDO EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, CUANDO PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO ESQUEMAS DE TRABAJO A DISTANCIA, MIXTO O DE MEDIO TURNO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE;**

f) **PERSONAS REPATRIADAS, QUE DEMUESTREN SER ORIGINARIAS DE NUEVO LEÓN; Y**

g) **PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO.**

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LOS ESTÍMULOS QUE SE IMPLEMENTEN CON MOTIVO DE ESTE DECRETO SE OTORGARÁN CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS LÍMITES PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN HACENDARIA APLICABLE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025. EL DE LA VOZ, DIPUTADO TOMÁS MONTOYA DÍAZ. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **19837/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **19584/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; **20414/LXXVII**, **20338/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **10267/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; **20371/LXXVII**, **19286/LXXVII**, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **30 DE ABRIL DEL 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19837/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA

INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO. ÚNICO.** - SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII DEL ARTÍCULO 2 Y VI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2. ...

I. A VI. ...

VII. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS: LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTISECUESTROS, **LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LA MUJER;** LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN TORTURA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA FINANCIERA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL, Y LAS DEMÁS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

VIII. A LA X. ...

ARTÍCULO 10. ...

I. A V. ...

VI. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES;

VI BIS. A LA XVII. ...

...

...

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 2 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LLEGA PARA REPRESENTAR UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA DE NUESTRO ESTADO Y EN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL INCORPORAR DE MANERA EXPRESA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES DENTRO DEL CATÁLOGO DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, LOGRA QUE ESTE CONGRESO ATIENDA UNA EXIGENCIA DE SUMA IMPORTANCIA Y URGENCIA, EL PODER GARANTIZAR QUE LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DE ESTOS DELITOS EN CONTRA DE LAS MUJERES, SE REALICE CON MECANISMOS DE ACCIÓN ADECUADOS, CON UN ENFOQUE ESPECIALIZADO, CON PERSONAL CAPACITADO Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES EN FAVOR DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY, MÁS QUE NUNCA, EN NUEVO LEÓN SE REQUIERE QUE NUESTRAS INSTITUCIONES SEAN SÓLIDAS, CLARAS Y TRANSPARENTES. LA PRECISIÓN NORMATIVA QUE SE PLANTEA EN DICHO DICTAMEN, NO ES UN SIMPLE AJUSTE ADMINISTRATIVO, IMPLICA RECONOCER LA MAGNITUD Y GRAVEDAD DE LA VIOLENCIA QUE SE VIVE CONTRA LAS MUJERES DIARIAMENTE Y ASEGURAR QUE EL ESTADO BRINDE UNA RESPUESTA INSTITUCIONAL MÁS FUERTE, MÁS COORDINADA Y MÁS VISIBLE. CON ESTA REFORMA DAMOS UN MENSAJE CLARO: ESTE CONGRESO NO ES INDIFFERENTE CON LA REALIDAD QUE VIVEN MUCHAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTAMOS COMPROMETIDOS A DOTAR DE MÁS Y MEJORES HERRAMIENTAS A LA FISCALÍA, PARA COMBATIR LOS DELITOS EN CONTRA DE LAS MUJERES DENTRO DE NUESTRO ESTADO. INVITO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19837/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **19584/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **10 DE MARZO DEL 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19584/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. OCTAVIO TADEO HOLGUÍN CASILLAS Y UN GRUPO DE CIUDADANOS**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA ELIMINACIÓN DE LA FIGURA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **NO HA LUGAR** A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL **C. OCTAVIO TADEO HOLGUÍN CASILLAS Y UN GRUPO DE CIUDADANOS**, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL RESULTAR IMPROCEDENTE EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE Y TÉNGASE COMO ASUNTO CONCLUIDO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL DICTAMEN QUE HOY SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN CONTIENE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA FIGURA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. EN PRIMER LUGAR, ME PERMITO RECONOCER EL INTERÉS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL QUEHACER DEL PODER LEGISLATIVO; LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS, FORTALECE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y REFLEJA LA CONFIANZA DE ESTE CONGRESO COMO ESPACIO DE DIÁLOGO Y DELIBERACIÓN. ESTE TIPO DE APORTACIONES NUTREN NUESTRO TRABAJO Y PERMITEN QUE LA SOCIEDAD EXPRESE A SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES LOS TEMAS QUE CONSIDEREN PRIORITARIOS, SIN EMBARGO, EN SU DICTAMEN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, IDENTIFICÓ CON CLARIDAD QUE LA INICIATIVA PRESENTADA, AUNQUE LEGÍTIMA EN SU PROPÓSITO, NO ES JURÍDICAMENTE VIABLE, TODA VEZ QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA ES MATERIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; NO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO, CUALQUIER MODIFICACIÓN EN ESTA MATERIA DEBE ATENDERSE A TRAVÉS DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL Y NO MEDIANTE UNA REFORMA AL ÁMBITO LEGISLATIVO ESTATAL. POR ELLO, DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INVITAMOS A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y CON ELLO REAFIRMAR EL COMPROMISO DE ESTE CONGRESO EN LA LEGALIDAD, LA TÉCNICA

LEGISLATIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 29 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS C. DIPUTADOS: (SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, JOSÉ LUIS GARZA GARZA Y GRECIA BENAVIDES FLORES); Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19584/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20414/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, EN FECHA DE **20 DE OCTUBRE DE 2025**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **NO. 20414/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE OFICIO SIGNADO POR EL C. OSCAR GONZÁLEZ BONILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR UN **CONCESIÓN** DE UN BIEN

INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL POR EL PLAZO DE 50-CINCUENTA AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A. R., RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 3,721.69MTS², QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE RÍO SALINAS, S/N, DE LA COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 51-16-078-001. CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN TEMPLO PARROQUIAL CON SU RESPECTIVO CENTRO COMUNITARIO, CANCHAS DEPORTIVAS, SALONES, OFICINAS, ETC.

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN BASE A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **APRUEBA** LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE UN ÁREA PROPIEDAD MUNICIPAL POR EL PLAZO DE 50-CINCUENTA AÑOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A. R., CON SUPERFICIE DE 3,721.69MTS²-TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE RÍO SALINAS, S/N, DE LA COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 51-16-078-001. CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN TEMPLO PARROQUIAL CON SU RESPECTIVO CENTRO COMUNITARIO, CANCHAS DEPORTIVAS, SALONES, OFICINAS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **TERCERO.** - SE CONCEDE UN PLAZO DE 12-DOCE MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. SENCILLAMENTE PARA POSICIONARNOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, CREEMOS QUE ES... ESTA CONCESIÓN, CREEMOS QUE ES DE GRAN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD, SE NECESITAN ESTE TIPO DE ESPACIOS DONDE SE VAN A DAR... VA A HABER CANCHAS DEPORTIVAS, VA A HABER OFICINAS, VA A HABER EVANGELIO Y SOBRE TODO VA A SER DE GRAN AYUDA Y DE GRAN BENEFICIO PARA TODA LA COMUNIDAD DE PESQUERÍA. A FAVOR DE ESTE POSICIONAMIENTO, DE ESTE DICTAMEN, PERDÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ); Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20414/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20338/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, EN FECHA DE **25 DE JUNIO DE 2025** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **20338/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LA C. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN POR EL PLAZO DE 50 AÑOS A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ESCUELA FRANCO GUADALUPE A.C.”, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 11,451.92MTS², UBICADO EN LAS CALLES PROLONGACIÓN SAN MATEO, SAN JOSÉ Y SAN LUCAS EN LA COLONIA PUERTA DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 48-230-002. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN BASE A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **APRUEBA** LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ESCUELA FRANCO GUADALUPE A.C.”, POR EL PLAZO DE 50-CINCUENTA AÑOS, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 11,451.92MTS²-ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CALLES PROLONGACIÓN SAN MATEO, SAN JOSÉ Y SAN LUCAS EN LA COLONIA PUERTA DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 48-230-002. **SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **TERCERO.** - SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE

LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, CONSIDERO QUE ES MUY IMPORTANTE, PORQUE CUANDO ABRIMOS LAS PUERTAS DEL CONOCIMIENTO, AMPLIAMOS LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. EL ALCALDE HÉCTOR GARCÍA, ESTO LO ENTIENDE MUY BIEN Y, UNA ESCUELA, UN ESPACIO SEGURO DONDE SE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN Y EN ESTE CASO DE LOS TEMPLOS QUE TAMBIÉN PROMUEVEN LA COHESIÓN SOCIAL, LAS BUENAS PRÁCTICAS, VALORES Y DEMÁS, PUES SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE ELLO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 34 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20338/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **10267/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 10267/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 149 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA, QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY PARA REGULAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.- LA LXXVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES**

REALIZADAS POR EL ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO AL DECRETO NO. 149, DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO AL DECRETO NO. 149 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NO. 149 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA, ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO DEL REFERIDO DECRETO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, SOLO PARA INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (REYNA REYES MOLINA); Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10267/LXXIV, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20371/LXXVII**, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – HONORABLE ASAMBLEA. A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA **06 DE OCTUBRE DEL 2025**, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20371/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C. **ALFONSO JARERO GRACIA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, COMO UN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL, ÚNICAMENTE A FAVOR DE LA CORPORACIÓN POLICIAL CONOCIDA COMO PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. **DECRETO. PRIMERO.** - LA LXXVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, AUTORIZA OTORGAR COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ESPECÍFICAMENTE LAS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, HASTA POR EL MONTO QUE RESULTE PARA CUBRIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUANDO ESTAS NO SEAN PAGADAS EN TIEMPO Y FORMA POR EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES COMO UN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL, ÚNICAMENTE A FAVOR DE LA CORPORACIÓN POLICIAL CONOCIDA COMO PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - EL R. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DEBERÁ DE INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA AUTORIZACIÓN QUE SE AVALA EN ESTE DECRETO. **TRANSITORIOS. ÚNICO. - UNA VEZ APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y 2026. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. SOLO PARA INVITAR A MIS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 20371 PARA LA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTA. Y TAMBIÉN PARA RECONOCER ESTA SOLICITUD QUE HACE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, COMENTAR QUE EN LA CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, DESDE HACE MÁS DE 15 AÑOS A LAS Y LOS POLICÍAS SE LES DA ESTA PRESTACIÓN DE VIVIENDA DE INFONAVIT. FUE EL 19 DE MAYO DEL 2010, CUANDO SE HIZO UNA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL INFONAVIT Y EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, PARA QUE NUESTRAS POLICÍAS Y NUESTROS POLICÍAS QUE MERECEMOS TODO EL RECONOCIMIENTO Y QUE TODOS LOS DÍAS TRABAJAN CON ESFUERZO Y VALENTÍA PARA CUIDARNOS A LAS Y LOS CIUDADANOS DE ESCOBEDO, SE LES RECONOCE Y SE LES DIGNIFICA CON LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN CRÉDITO PARA

VIVIENDA. ACTUALMENTE SON 501 POLICÍAS QUE RECIBEN ESTA PRESTACIÓN, Y ESTOS 501 ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN POLICÍACA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, PUEDEN TENER ACCESO A UN CRÉDITO DE VIVIENDA; DE ESTOS 501 POLICÍAS, SON 272 QUE TIENEN UN CRÉDITO DE VIVIENDA VIGENTE QUE PAGAN MEDIANTE LA APORTACIÓN BIMESTRAL QUE REALIZA EL MUNICIPIO COMO PATRÓN Y LOS POLICÍAS COMO EMPLEADOS MEDIANTE DESCUENTO DE NÓMINA. EN PROMEDIO, EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, REALIZA PAGOS BIMESTRALES AL INFONAVIT POR 4 MILLONES DE PESOS QUE CORRESPONDEN A LA APORTACIÓN PATRONAL Y TAMBIÉN A LAS AMORTIZACIONES DE LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA VIGENTES A LAS Y LOS POLICÍAS. EN TOTAL, EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, EROGA AL AÑO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL INFONAVIT A POLICÍAS MUNICIPALES, LA CANTIDAD DE 24 MILLONES DE PESOS EN APORTACIONES PATRONALES. EN 4 AÑOS Y 10 BIMESTRES ENTRE ENERO DE 2021 A OCTUBRE DE 2025, ESCOBEDO HA HECHO APORTACIONES BIMESTRALES QUE SUMAN MÁS DE 116 MILLONES DE PESOS. Y ES ASÍ COMO EN GENERAL ESCOBEDO, EN LA 4T NORTEÑA, SE DIGNIFICA LA LABOR DE LAS Y LOS POLICÍAS Y LES DAMOS TODO SU RECONOCIMIENTO A QUIENES TODOS LOS DÍAS TRABAJAN CON VALENTÍA Y VIRTUD PARA QUIENES VIVIMOS EN ESCOBEDO. MUCHAS GRACIAS Y TODO EL RECONOCIMIENTO A NUESTRA CORPORACIÓN MUNICIPAL”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS C. DIPUTADOS: (GRECIA BENAVIDES FLORES Y ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES); Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20371/LXXVII, DE LA**

COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **19286/LXXVII**, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 19286/LXXVII** PRESENTADO POR EL C. LIC. DANIEL OMAR GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE APRUEBE UNA PARTIDA ESPECIAL DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA PAGAR CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA LIQUIDAR ADEUDO CON PERSONA MORAL “**RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V. ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO “**SIN MATERIA**”, EL ASUNTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 19286/LXXVI PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, ATENDIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA INVITAR A MIS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19286/LXXVII, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO O CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **11761/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA **16 DE MAYO DE 2018**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11761/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. **LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ING. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL REMITE **OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 389 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA, QUE CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ENTONCES GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO AL DECRETO NO. 389, DEL 27 DE ABRIL DEL 2018, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ENTONCES GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO AL DECRETO NO. 389 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NO. 389 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO POR LA LXXIV LEGISLATURA, ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO DEL REFERIDO DECRETO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN

INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, PRESIDENTA. SOLO PARA INVITAR A LOS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DURANTE LA VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA "CARLOS MONTEMAYOR", DE LA COLONIA LA UNIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ACOMPAÑADOS DE LA MAESTRA RUTH ALFARO VILLELA, INVITADOS PO LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ); Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO); DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11761/LXXIV, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON

PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **19805/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE ABRIL DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **19805/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS AMAYA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES. ASÍ MISMO, EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE PRESENTÓ UN ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **19805/LXXVII**, POR PARTE DEL **DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO COMPLEMENTARIO, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**: EL PROMOVENTE MENCIONA QUE LAS ENERGÍAS RENOVABLES SE HAN CONVERTIDO EN UNA OPCIÓN CADA VEZ MÁS ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ESTAS FUENTES PROVIENEN DE RECURSOS NATURALES, PROCESOS O MATERIALES CAPACES DE TRANSFORMARSE EN LA ENERGÍA QUE UTILIZAMOS DIARIAMENTE. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN LA ENERGÍA SOLAR, EÓLICA, HIDROELÉCTRICA, DE BIOMASA, GEOTÉRMICA Y MAREOMOTRIZ, TODAS DISPONIBLES DE MANERA CONSTANTE O PERIÓDICA. ASIMISMO, EXPONE QUE UNA DE LAS VENTAJAS MÁS IMPORTANTES DE ESTAS ENERGÍAS ES QUE, AL GENERARSE, NO PRODUCEN

CONTAMINACIÓN, LO QUE LAS CONVIERTE EN UNA ALTERNATIVA MÁS ECOLÓGICA PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUIR LA DEPENDENCIA DE COMBUSTIBLES FÓSILES. SU USO CONTRIBUYE AL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS MÁS LIMPIAS Y EFICIENTES, FORTALECIENDO UN SISTEMA ENERGÉTICO MÁS RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE. EN ESTE SENTIDO, SOSTIENE QUE APOSTAR POR LA ENERGÍA RENOVABLE REPRESENTA UN IMPACTO AMBIENTAL ALTAMENTE POSITIVO, PUES TANTO COMO NACIÓN COMO SOCIEDAD EXISTE EL COMPROMISO DE REDUCIR DE MANERA SIGNIFICATIVA LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. A NIVEL NACIONAL, DICHO COMPROMISO SE FORMALIZÓ MEDIANTE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (LGCC), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE JUNIO DE 2012, LA CUAL ESTABLECE UNA META DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DEL 30% PARA 2020 Y DEL 50% PARA 2050, ASÍ COMO EL OBJETIVO DE ALCANZAR UN 35% DE PRODUCCIÓN CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN 2024. A SU VEZ, LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (LAERFTE) FIJA LÍMITES A LA GENERACIÓN CON RECURSOS FÓSILES DE 65% PARA 2024, 60% PARA 2035 Y 50% PARA 2050. DE MANERA PARALELA, MENCIONA QUE, A NIVEL LOCAL, LOS MUNICIPIOS ENFRENTAN MÚLTIPLES PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA ENERGÍA, SIENDO UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES EL ALTO COSTO DE LA ELECTRICIDAD. ESTA CARGA ECONÓMICA EJERCE UNA PRESIÓN CONSTANTE SOBRE LAS FINANZAS MUNICIPALES Y LIMITA LA CAPACIDAD DE DESTINAR RECURSOS A OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA POBLACIÓN. POR ELLO, SEÑALA QUE EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES OFRECE UNA SOLUCIÓN EFECTIVA, PUES PERMITE GENERAR AHORROS SIGNIFICATIVOS EN EL PAGO DEL CONSUMO ELÉCTRICO. ESTOS AHORROS NO SOLO ALIVIAN LA PRESIÓN FINANCIERA SOBRE LOS MUNICIPIOS, SINO QUE TAMBIÉN MEJORAN SU ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, HABILITANDO LA POSIBILIDAD DE REDIRIGIR RECURSOS HACIA OTROS SERVICIOS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMUNITARIO. AL RESPECTO, PUNTUALIZA QUE RESULTA FUNDAMENTAL IMPLEMENTAR AL MENOS UNA FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE EN LOS MUNICIPIOS, YA QUE ELLO GENERARÍA BENEFICIOS SUSTANCIALES PARA TODA LA POBLACIÓN. LA TRANSICIÓN HACIA ENERGÍAS LIMPIAS NO SOLO CONTRIBUIRÍA A REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, SINO QUE TAMBIÉN DIVERSIFICARÍA LAS FUENTES DE ENERGÍA Y FORTALECERÍA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL. ADEMÁS, ARGUMENTA QUE EL IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES PODRÍA DETONAR LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO, COMO LAS

ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES, TURBINAS EÓLICAS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA ASOCIADA. ESTO FORTALECERÍA LA ECONOMÍA MUNICIPAL, ESPECIALMENTE EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES DONDE ESTAS MEDIDAS PUEDEN TENER UN IMPACTO AÚN MAYOR, BRINDANDO OPORTUNIDADES LABORALES Y DINAMIZANDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ASIMISMO, DESARROLLA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES PROMOVERÍA LA AUTONOMÍA ENERGÉTICA MUNICIPAL, AL REDUCIR LA DEPENDENCIA DE FUENTES EXTERNAS Y, EN MUCHOS CASOS, DISMINUIR LOS COSTOS ENERGÉTICOS PARA HOGARES Y NEGOCIOS LOCALES. FINALMENTE, SEÑALA QUE INVERTIR EN ENERGÍAS RENOVABLES NO SOLO REPRESENTA UNA DECISIÓN ECONÓMICAMENTE RESPONSABLE, SINO TAMBIÉN UNA MEDIDA ESTRATÉGICA QUE CONTRIBUIRÁ AL BIENESTAR AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS A LARGO PLAZO. ESTABLECER POLÍTICAS QUE FOMENTEN EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS ES, SIN DUDA, UNA INVERSIÓN QUE BENEFICIARÁ A LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. A SU VEZ LA PRESENTE PROPUESTA SE LE PRESENTÓ UN ANEXO EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, LA CUAL ESTÁ CONTEMPLADA EN LOS PRESENTES ANTECEDENTES. PARA MAYOR CLARIDAD SE PLASMA EN EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO AMBAS PROPUESTAS:

| PROPUESTA ORIGINAL | PROPUESTA QUE CONTEMPLA EL ANEXO |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SIN CORRELATIVO | <p>ARTÍCULO 33.-</p> <p>I. EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR:</p> <p>(...)</p> <p>II. EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:</p> <p>A) (...)</p> <p>TRATÁNDOSE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS O DISPOSITIVOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE</p> |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>ENERGÍAS RENOVABLES MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES</p> <p>1. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL AHORRO ENERGÉTICO, Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES ASÍ COMO MECANISMOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN.</p> <p>2. GARANTIZAR LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, CON EL FIN DE CONSTITUIRSE EN INSTRUMENTO QUE FORTALEZCA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, COADYUVE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMUEVA EL DESARROLLO SUSTENTABLE E IMPULSE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA</p> <p>III AL X (...)</p> |
| <p>ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:</p> <p>FRACCIONES I A X...</p> <p>XI. EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES:</p> <p>A) FOMENTAR E IMPLEMENTAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES EXISTENTES;</p> <p>B) IMPULSAR E INCENTIVAR, EN TÉRMINOS DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN RESPECTIVOS, PROYECTOS QUE PERMITAN EL AHORRO ENERGÉTICO, USO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS</p> | |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>RENOVABLES;</p> <p>C) IMPULSAR LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, CON EL FIN DE CONSTITUIRSE EN INSTRUMENTO QUE FORTALEZCA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, COADYUVE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMUEVA EL DESARROLLO SUSTENTABLE E IMPULSE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA;</p> <p>D) ESTABLECER MECANISMOS DE VINCULACIÓN QUE FACILITEN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EXPLOTACIÓN Y USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES; Y</p> <p>E) LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EN INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS COMERCIALES, PÚBLICOS Y RESIDENCIALES EXISTENTES O DE NUEVA CREACIÓN.</p> | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN II, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MÉXICO ES ESTADO PARTE DEL ACUERDO DE PARÍS, ADOPTADO EN EL MARCO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC), INSTRUMENTO QUE OBLIGA A

LOS PAÍSES FIRMANTES A TRANSITAR HACIA UNA ECONOMÍA BAJA EN EMISIONES, A FOMENTAR EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE Y A FORTALECER LAS CAPACIDADES NACIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. ASIMISMO, LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE ESTABLECE EN SU OBJETIVO 7 LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA. EN ESTE CONTEXTO, LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES —INCLUIDOS LOS MUNICIPIOS— SON ACTORES CLAVE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES LOCALES QUE PERMITAN CUMPLIR DICHS COMPROMISOS GLOBALES. EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE), EN EL *BALANCE NACIONAL DE ENERGÍA 2023*, SEÑALA QUE MÉXICO DEBE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENERGÍAS LIMPIAS Y ACELERAR LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS RENOVABLES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES.⁶ ASIMISMO, LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (LAERFTE), RECONOCE QUE EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES ES DE UTILIDAD PÚBLICA Y ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS, DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL, LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO INDUSTRIAL ASOCIADO A ENERGÍAS RENOVABLES, FACILITAR EL ACCESO A ZONAS CON POTENCIAL ENERGÉTICO, SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN RENOVABLE, Y COORDINARSE CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.⁷ POR SU PARTE, LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PREVÉ LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y PERMITE EXPRESAMENTE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN ACCIONES DE MITIGACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y USO DE FUENTES RENOVABLES, SIEMPRE DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIAS ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN. CABE SEÑALAR QUE, SI BIEN LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO ESTABLECE ATRIBUCIONES PARA LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN, INCLUYENDO LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DICHAS DISPOSICIONES SE ENCUENTRAN FORMULADAS DE MANERA GENERAL Y REQUIEREN

⁶ Secretaría de Energía. Balance Nacional de Energía 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/977268/Balance_Nacional_de_Energ_a_2023.FINAL06.02.2025.1.pdf

⁷ Cámara de Diputados. Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. <https://www.cre.gob.mx/documento/3870.pdf>

SER DESARROLLADAS POR LOS CONGRESOS ESTATALES PARA PODER TRADUCIRSE EN FACULTADES OPERATIVAS Y EJECUTABLES A NIVEL LOCAL. EN ESTE SENTIDO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL ESTABLECE EL MARCO DE ACTUACIÓN, PERO CORRESPONDE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ARMONIZAR SUS LEYES PARA DOTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EJERCER LAS COMPETENCIAS QUE LA NORMA NACIONAL LES RECONOCE. POR ELLO, LA ADICIÓN PROPUESTA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESULTA INDISPENSABLE, YA QUE PERMITE TRASLADAR LOS PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES PREVISTOS EN LA NORMATIVA FEDERAL A UNA REGULACIÓN CONCRETA, PRECISA Y VINCULANTE PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. CON ELLO, SE FORTALECE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA DISEÑAR, EJECUTAR Y COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASEGURANDO QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES SE ENCUENTREN EN PLENA CONGRUENCIA CON EL MARCO JURÍDICO NACIONAL Y CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES QUE MÉXICO HA ASUMIDO. EN EL ÁMBITO LOCAL, LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VIII, QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE: “PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS QUE PROMUEVAN ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE LEY, INCLUYENDO AQUELLOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTES RENOVABLES Y TECNOLOGÍAS DE COGENERACIÓN EFICIENTE.” ESTA DISPOSICIÓN FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTAR, PROMOVER E INCENTIVAR EL USO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, ASÍ COMO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 46 DE LA MISMA LEY DISPONE QUE: “LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS ESTATALES CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, [...] DEBERÁN IMPLEMENTAR PROYECTOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES [...] EN CONCORDANCIA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.” LO ANTERIOR REAFIRMA LA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ADOPTAR CRITERIOS DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD EN SU GESTIÓN, INSTALACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS. DIVERSOS EJEMPLOS INTERNACIONALES —PARTICULARMENTE EN PAÍSES DE LA OCDE Y DE AMÉRICA LATINA— MUESTRAN QUE LOS GOBIERNOS LOCALES PUEDEN DESEMPEÑAR UN PAPEL DECISIVO EN MATERIA DE ENERGÍA RENOVABLE MEDIANTE INCENTIVOS MUNICIPALES,

REGULACIÓN PARA INSTALACIONES SOLARES, ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA GENERACIÓN DISTRIBUIDA O SISTEMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS, LO CUAL CONFIRMA QUE LA PROPUESTA ES CONGRUENTE CON LAS MEJORES PRÁCTICAS GLOBALES. LA INICIATIVA PLANTEA REFORMAR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, A FIN DE FACULTAR EXPRESAMENTE AL AYUNTAMIENTO PARA GARANTIZAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; IMPULSAR PROYECTOS DE AHORRO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS; PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA; CELEBRAR MECANISMOS DE VINCULACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍAS RENOVABLES; E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, COMERCIAL, RESIDENCIAL O DE NUEVA CREACIÓN. ESTAS ATRIBUCIONES SE ALINEAN CON LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y PROXIMIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE POR SU CERCANÍA CON LA CIUDADANÍA ES EL ACTOR MÁS IDÓNEO PARA IMPULSAR PROYECTOS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DESDE EL TERRITORIO. LA FACULTAD PROPUESTA TAMPOCO INVADE COMPETENCIAS FEDERALES O ESTATALES, SINO QUE SE ARMONIZA CON LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA LAERFTE Y LA PROPIA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE YA OTORGAN AL MUNICIPIO RESPONSABILIDADES EN PLANEACIÓN URBANA, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO LOCAL. EN UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, ALTAMENTE INDUSTRIALIZADO Y CON RETOS SIGNIFICATIVOS EN CALIDAD DEL AIRE, CONSUMO ENERGÉTICO Y EMISIONES, FORTALECER LAS ATRIBUCIONES MUNICIPALES EN MATERIA ENERGÉTICA RESULTA ESPECIALMENTE PERTINENTE PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD, REDUCIR COSTOS OPERATIVOS, ATRAER INVERSIÓN, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. LA ADICIÓN PROPUESTA PROPORCIONA CERTEZA JURÍDICA PARA QUE LOS MUNICIPIOS ACTÚEN EN MATERIA ENERGÉTICA; UN MARCO CLARO DE POLÍTICA PÚBLICA LOCAL PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA; FACULTADES PARA CREAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA; INCENTIVOS PARA MODERNIZAR INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON CRITERIOS DE EFICIENCIA; Y HERRAMIENTAS PARA COORDINARSE CON LOS NIVELES ESTATAL Y FEDERAL EN MATERIA CLIMÁTICA Y ENERGÉTICA. POR LO TANTO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTIMA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA, MODIFICANDO EN LA MEDIDA DE LO NECESARIO EL CONTENIDO DE LA MISMA, A FIN DE ARMONIZAR EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES, FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y

ENERGÍA RENOVABLE, Y PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA PROMOCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA SUSTENTABILIDAD EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL ESTADO Y DE SUS HABITANTES, SIN DUPLICAR LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA SE ADMITA A DISCUSIÓN LA REFORMA A UNA NORMA DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL COMO LO ES LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 211 Y 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **DECRETO: ÚNICO.** – SE **REFORMA** EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 33 Y SE **ADICIONAN** LOS NUMERALES 1 Y 2 AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 33 A LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I. ...

A) A T) ...

II. EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

A) (...)

TRATÁNDOSE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LOS AYUNTAMIENTOS **DEBERÁN GARANTIZAR** LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS O DISPOSITIVOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES **MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

1. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL AHORRO ENERGÉTICO, Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES ASÍ COMO MECANISMOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN.

2. GARANTIZAR LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA, CON EL FIN DE CONSTITUIRSE EN INSTRUMENTO QUE FORTALEZCA LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, COADYUVE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMUEVA EL DESARROLLO SUSTENTABLE E IMPULSE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

B)...

III AL X (...)

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES**, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 95, 211 Y 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, **SE REQUIERE, EN PRIMER TÉRMINO, AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA PARA ENTRAR A SU DISCUSIÓN**, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES); Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL SER SOMETIDO A DISCUSIÓN.**

APROBADO QUE FUE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, EL CUAL MENCIONA QUE LAS

INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS *SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERIODO DE SESIONES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.* PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. DENTRO DEL INFORME DE COMISIONES QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL DÍA DE HOY, SE PRESENTA EL EXPEDIENTE 19805. NACE DE UNA INICIATIVA EN LA CUAL SE BUSCA QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON AL MENOS UNA FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE, NUEVO LEÓN Y TODOS SUS MUNICIPIOS SE VERÍAN BENEFICIADOS AL INCORPORAR ENERGÍAS RENOVABLES, OBTENIENDO VENTAJAS ECONÓMICAS, REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE ENERGÍA Y UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA CONTAMINACIÓN; ADEMÁS, ESTO IMPULSARÍA EL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORARÍA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. HACE UNOS AÑOS TUVE LA OPORTUNIDAD DE SER ALCALDE, Y EN MI GESTIÓN, ENTENDÍ LO COMPLICADO Y COSTOSO QUE ERA INSTALAR REDES ELÉCTRICAS DE GRANDES DISTANCIAS PARA EJIDOS Y COMUNIDADES ALEJADAS, POR ESO SE OPTÓ POR RECURRIR A LA OPCIÓN DE DISTINTAS FUENTES DE ENERGÍA, Y UN PROBLEMA DE VARIOS MILLONES DE PESOS Y DE MUCHOS AÑOS SE RESOLVIÓ CON 20 VECES MENOS PRESUPUESTO; ESTO RESULTA SER MUY BENEFICIOSO, YA QUE REDUCE COSTOS, ENTRE OTRAS IMPLICACIONES. ESTO ES SOLO UN EJEMPLO DE LOS BENEFICIOS QUE TENDRÍA PARA TODOS LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAR FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES, EL USO DE ÉSTAS, REAFIRMA NUESTRO COMPROMISO CON LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE. LA TRANSICIÓN HACIA ENERGÍAS LIMPIAS, NO SÓLO REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA REDUCIR GASTOS, SINO TAMBIÉN UNA ESTRATEGIA CLAVE PARA FORTALECER LA RESILIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, EN UN ENTORNO CADA VEZ MÁS COMPETITIVO. QUIERO ACLARAR QUE ESTA INICIATIVA NO REPRESENTARÁ UN GASTO EXCESIVO PARA LOS MUNICIPIOS, SE PUEDE SOLVENTAR CON EL SIMPLE HECHO DE PONER UN PANEL SOLAR, UN FOCO DE ENERGÍA LED, UNA ENERGÍA EÓLICA O CUALQUIER OTRA COSA QUE EN REALIDAD, PUES NO VA MÁS ALLÁ DE ALGUNAS DECENAS DE MILES DE PESOS Y, QUE COMO GOBIERNO, DEBEMOS DE SER EJEMPLO; ESTAMOS EXIGIENDO A LAS EMPRESAS Y A LOS PARTICULARES CADA VEZ MÁS, QUE VAYAN INSTALANDO ESTE TIPO DE ENERGÍAS ¿Y CÓMO ES POSIBLE QUE NOSOTROS COMO GOBIERNO NO ESTEMOS DISPUESTOS A IMPLEMENTARLAS? ES POR ESO QUE PIDO A

TODOS USTEDES SU VOTO DE CONFIANZA, PARA PODER APOYAR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR DEL PUEBLO SÓLO PUEDE FORTALECERSE CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, POR ESO CELEBRO LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN QUE HOY NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. ES PRIORITARIO PROMOVER UNA TRANSICIÓN HACIA LAS ENERGÍAS LIMPIAS, YA QUE ESTO CONLLEVA QUE SE PROTEGEN LOS ECOSISTEMAS NATURALES, SE HACE FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CELEBRO QUE DESDE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE IMPULSE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTRIBUIR CON EL AHORRO A LA CONTAMINACIÓN. EL DESARROLLO SUSTENTABLE, ES UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. PARA EL GOBIERNO DE NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, LA SOBERANÍA ENERGÉTICA ES UN OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PAÍS, Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, ES UNA PRIORIDAD, YA QUE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, REQUIEREN UN COMPROMISO DE TODOS LOS SECTORES CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES; SÓLO EL 11% DE LAS ENERGÍAS PROVIENEN DE FUENTES RENOVABLES. ANTE ELLO, SE HA FORTALECIDO Y EXPANDIDO LA RED ELÉCTRICA PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA, REDUCIR LA CONGESTIÓN Y CONECTAR NUEVAS FUENTES DE GENERACIONES RENOVABLES. DE IGUAL FORMA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HA GARANTIZADO UN SUMINISTRO CONFIABLE MEDIANTE PROYECTOS RENOVABLES, ESQUEMAS DE INVERSIÓN CLAROS Y PROCESOS SIMPLIFICADOS PARA EL AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO EN HOGARES E INDUSTRIAS. DE IGUAL MANERA, EL CENTRO NACIONAL DEL CONTROL DE ENERGÍA, EL CENACE, EN EL BALANCE NACIONAL DE ENERGÍA 2023, SEÑALA QUE MÉXICO DEBE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENERGÍAS LIMPIAS Y ACELERAR LA ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA RENOVABLE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES. LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE NUESTRO PAÍS FOMENTA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA, PROMOVRIENDO MEDIDAS DE AHORRO Y EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA. EN RAZÓN DE LO CUAL, MI VOTO SERÁ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: LA REFORMA QUE ESTAMOS ANALIZANDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES UN SIMPLE AJUSTE ADMINISTRATIVO, SE TRATA DE UNA ACTUALIZACIÓN INDISPENSABLE PARA COLOCAR A NUESTROS MUNICIPIOS EN LA RUTA CORRECTA HACIA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES QUE EXIGE LA COMPETENCIA GLOBAL Y LA CIUDADANÍA. EL NUEVO MARCO QUE SE INCORPORA EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, OBLIGA A LOS AYUNTAMIENTOS A ADOPTAR SISTEMAS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, A ADOPTAR SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SU INFRAESTRUCTURA. ESTA ES UNA RESPUESTA DIRECTA A LOS RETOS QUE ENFRENTA EL ESTADO EN TÉRMINOS DE CONSUMO ENERGÉTICO, GASTO PÚBLICO Y ASÍ COMO DE IMPACTO AMBIENTAL. LA REFORMA ESTABLECE OBLIGACIONES CONCRETAS; PRIMERO EXIGE IMPLEMENTAR PROYECTOS DE AHORRO ENERGÉTICO Y GENERACIÓN RENOVABLE, ASÍ COMO MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS, ESTO PERMITIRÁ QUE LOS MUNICIPIOS YA NO ACTÚEN DE MANERA AISLADA, SINO QUE PUEDAN ACCEDER A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A FINANCIAMIENTO Y MEJORES PRÁCTICAS, REDUCIENDO COSTOS Y AUMENTANDO LA EFECTIVIDAD EN SUS PROYECTOS. LA SEGUNDA PARTE, INTRODUCE A EL CONCEPTO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA COMO EJE RECTOR, ESTA INCORPORACIÓN ES ESTRATÉGICA PORQUE VINCULA EL ALUMBRADO PÚBLICO CON LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, CON LA CALIDAD DE VIDA Y CON LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. ESTAMOS HABLANDO DE INFRAESTRUCTURA QUE NO SOLO ILUMINA LAS CALLES, SINO QUE MEJORA LA SEGURIDAD, DISMINUYE LAS EMISIONES Y COLOCA A NUEVO LEÓN EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA QUE EL PAÍS Y EL MUNDO ENTERO ESTÁ EXIGIENDO. POLÍTICAMENTE ESTA REFORMA ENVÍA UN MENSAJE CLARO, LOS MUNICIPIOS YA NO PUEDEN SEGUIR POSTERGANDO LA MODERNIZACIÓN DE SU ALUMBRADO, EN ESTE CASO, EL ALUMBRADO PÚBLICO, NI PERMANECER REZAGADOS EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES. HOY SE ESTÁN ESTABLECIENDO REGLAS CLARAS Y OBLIGATORIAS PARA GARANTIZAR QUE CADA INVERSIÓN MUNICIPAL EN INFRAESTRUCTURA VAYA ACOMPAÑADA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DE VISIÓN DE FUTURO. ESTA REFORMA, SIN DUDA ALGUNA, FORTALECE AL MUNICIPIO, RESPALDA AL CIUDADANO Y COMPROMETE A LAS ADMINISTRACIONES A

DEJAR ATRÁS PRÁCTICAS INEFICIENTES QUE SÓLO GENERAN MÁS GASTOS Y PEORES SERVICIOS. POR LO ANTERIOR, NUESTRO VOTO ES A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN** Y PROCEDER EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJE DE BUEN GOBIERNO.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.